

**AKTA/ACTA**

**Saioaren Datuak/Datos Sesión:**

Bileraren data/Fecha de celebración:	2021eko urriaren 25a
Hasiera ordua/Hora de inicio:	11:45ean
Lekua/Lugar:	C/ Peñaflorida 14, 1º, 20004 Donostia
Etorritakoak/Asistentes:	
Secretario/a:	Ramón Cendrero Iraola, por delegación del Sr. Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda, Donostiako Etxegintza
Vocales:	Manuela Redruello Gómez, Responsable del Departamento Jurídico Rafael Farias, Director Gerente Iosune Alvares de Irijoa, Arquitecta Técnica

**Gaien zerrenda/Relación de asuntos:**

Espta./Expediente de contratación:	04/2021
Kontratuaren xedea/Objeto del contrato:	<b>Servicio de limpieza de los edificios de vivienda de protección pública propiedad de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda, Donostiako-Etxegintza, gestionados en régimen de alquiler.</b>
Esleipen-Prozedura/Procedimiento:	Abierto
Lizitazioaren oinarritzko eta gehieneko aurrekontua/Presupuesto base y máximo de licitación:	<b>207.557,92 €, sin IVA</b> Según el siguiente desglose por lotes sin IVA: LOTE 1            28.205,12 € LOTE 2            40.753,41 € LOTE 3            29.012,64 € LOTE 4            32.100,65 € LOTE 5            23.975,01 € LOTE 6            21.711,34 € LOTE 7            31.799,73 € <b>OFERTA INTEGRADORA (LOTES 1 A 7)    207.557,92 €</b>
Eskaintzak baloratzeko irizpideak/Criterios de valoración:	1. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: hasta un máximo de 40 puntos

	<p>a) Plan Operativo. Hasta un máximo de 15 puntos.</p> <p>b) El Plan del Control de Calidad de los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.</p> <p>c) Propuestas opcionales. Hasta un máximo de 5 puntos</p> <p>2. Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas: hasta un máximo de 60 puntos.</p> <p>a) Proposición económica: Hasta un máximo de 60 puntos.</p>
--	--

### **Edukia eta emaitza/Contenido y resultado:**

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación, así como el art 16 del Pliego de Condiciones Económico administrativas, la sesión tuvo por objeto **la apertura de los Sobres 2** relativo a "Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor".

### **A) Aurkeztu beharreko dokumentazioa/Documentación a presentar:**

Según lo establecido en el artículo 11.2. de la carátula del Pliego de Condiciones Económico se incluirá la siguiente documentación:

1. Plan Operativo, con el detalle de la planificación, gestión y administración, del servicio de limpieza respecto del/los lote/s del contrato al que se presenta/n.  
*Este Plan Operativo cumplirá como mínimo con lo establecido en el artículo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas sobre frecuencias del servicio, y la realización del servicio atendiendo a las particularidades de cada inmueble.*  
*El Plan Operativo distinguirá:*
  - La Planificación del Trabajo General, con el calendario del funcionamiento de los servicios a prestar, identificando los puestos de trabajo asignados y las horas, referido de forma independiente a cada uno de los servicios que constituyen el contrato.
  - El Plan de Contingencias con los cambios que proponga para mejorar, reducir y resolver situaciones: absentismo, vacaciones, servicios extraordinarios, horas sindicales, avería de maquinaria, huelga, etc...
2. Plan del Control de Calidad de los servicios, con propuesta de herramientas de gestión para el seguimiento y supervisión de los trabajos, control de la actividad, control de presencia de los trabajadores adscritos al servicio de limpieza, cauces de comunicación, gestión de las reclamaciones, atención al cliente, etc...
3. La Organización del personal con aportación del organigrama del servicio y especial referencia al currículum del propuesto como responsable/interlocutor del contrato.
4. Descripción de los medios materiales asignados para el cumplimiento del contrato, equipos, maquinaria, herramientas, vehículos, a utilizar en la prestación del servicio, identificados por marcas y características técnicas.
5. Propuestas opcionales, en su caso, que se señalan en los términos establecidos en el artículo 12.

6. *A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, se advierte de que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y seguridad y salud en el trabajo.*

*En ese contexto, en la documentación prevista en este Sobre 2 los licitadores indicarán el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores, propios o de empresas subcontratadas, que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicatarios. Téngase a la vista la obligación de cumplir en todo caso las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.*

b) Emitza/Resultado obtenido:

Tras la apertura del sobre 2, se constata que:

Lote 1:

GARBIALDI S.A. y LIMPIEZAS JOXEAN S.L., han presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2

Lote 2:

GARBIALDI S.A., LIMPIEZAS JOXEAN S.L. y LIMPEDUR S.L. han presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2

Lote 3:

GARBIALDI S.A. y LIMPIEZAS JOXEAN S.L., han presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2

Lote 4

GARBIALDI S.A. y LIMPIEZAS JOXEAN S.L., han presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2

Lote 5

GARBIALDI S.A. y LIMPIEZAS JOXEAN S.L., han presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2

Lote 6

GARBIALDI S.A. y LIMPIEZAS JOXEAN S.L., han presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2

### Lote 7

GARBIALDI S.A. y LIMPIEZAS JOXEAN S.L., han presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2

### Ofertas integradoras:

Al respecto se recuerda que en anterior sesión de este Comité se acordó la admisión de la oferta integradora de KELSALIM S.L., a reserva de comprobar tras la apertura del sobre 2 que por parte de esta licitadora se presenta al igual de oferta integradora ofertas individuales por cada lote.

Tras la apertura del mismo en lo que a ofertas integradoras se refiere, se observa que:

- GARBIALDI S.A. y LIMPIEZAS JOXEAN S.L. han presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2, presentando la documentación requerida tanto a la oferta integradora como a las ofertas individuales que la componen.
- Por lo que se refiere a KELSALIM S.L. Se comprueba que ha presentado de forma correcta la documentación requerida, puesto que ha presentado ofertas individualizadas a cada uno de los lotes que compone la oferta integradora y la documentación es correcta.
- Por lo que se refiere a LIMPEDUR S.L. ha presentado de forma correcta la documentación exigida en el Sobre 2, al Lote 2

### c) Akordioa/Acuerdo:

A la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad:

1. Admitir las ofertas integradoras, así como las ofertas individuales a los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, de GARBIALDI S.A., LIMPIEZAS JOXEAN S.L y KELSALIM S.L. dada la corrección de la documentación presentada en el Sobre 2.
2. Admitir la oferta al Lote 2, presentada por LIMPEDUR S.L., dada la corrección de la documentación presentada en el Sobre 2.
3. Pasar a informe de la Arquitecta Técnica las ofertas técnicas admitidas para su valoración, con carácter previo a la apertura del Sobre 3 relativo a Documentación relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, se da por finalizada la misma a las 12 h. 45 min., de la cual, como secretario del Comité, extendiendo la presente Acta.

Sin. Idazkaria/Fdo.: El Secretario